



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 8521/98.-

**REF./MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -
ADMINISTRACION PROVINCIAL DE ENERGIA.-
S/ESTUDIO DE LA FUNCION TECNICA DEL TRANSPORTE (FTT) DEL
SISTEMA ELECTRICO INTERCONECTADO DE LA PROVINCIA DE LA
PAMPA.-**

DICTAMEN N°: 478/99.-

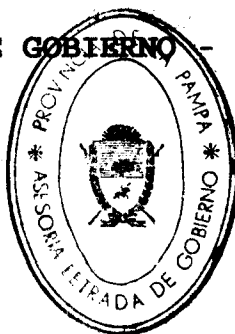
Señor Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:

Analizado el proyecto de decreto de fojas 38/39 y el modelo de convenio de fojas 23/24, esta Asesoría Letrada de Gobierno observa que existe una discordancia respecto a las partes contratantes, ya que en el convenio se hace referencia a la "Fundación Universidad Nacional de San Juan", y en el proyecto de decreto se le agrega "dependiente del Instituto de Energía Eléctrica de la mencionada Universidad".-

Asimismo corresponde hacer notar que en el artículo 2° del acto administrativo proyectado, se menciona al convenio individualizándolo como "Anexo A", debiendo hacerse sólo la mención "Anexo".-

Salvadas las observaciones realizadas podrá continuarse con la tramitación respectiva.-

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 18 de Mayo de
1.999.-
SMM/mesp.-**



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa